

EXPTE.Nº 0117-90

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase la aplicación de la RAG Nº 861/90 de DEBA a partir del día 28/4/90, en la facturación por consumos de electricidad de la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos de Crédito y Vivienda de Coronel Dorrego Ltda.-

ARTICULO 2º) Reitérase lo establecido por Ordenanza Nº 0932/90 (Expte Nº 0033/90) del 3/4/90 y Decreto Nº 0018/90 (Expte. Nº 0082/90).-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 28 de 1990.-

Registrada bajo el número: 0978-90